

EXENTA

**APRUEBA MONOGRAFÍA DE
PROCESO Y EXCLUYE DEL
REQUISITO DE HABILITACIÓN AL
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

6706

SANTIAGO, 29 OCT 2010

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 3º del RRA Nº 16, de 1963, el Decreto Nº 307, de 1979; modificado por el Decreto Nº 79, de 2005 y las Resoluciones Nº 557 de 1980, Nº 1992 de 2006, Nº 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución Nº 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución Nº 1326 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO

1. Apruébese monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento **Beijin Challenge Bio Technology Limited Company**, que se encuentra ubicado en **12 Zhongguancun South Street, Haidian Distric, Beijin, 100081, China**, para exportar el siguiente producto a Chile:
 - Fitasa líquida 5000 (Aditivo Formulado de uso Animal).
2. Apruébese el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:
Fitasa, Sales inorgánicas y Agua.
3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



HÉCTOR ESCOBAR CANDIA
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA (S)

ETU
BVC/JAM/nap

Distribución:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos